

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Nombramientos, situaciones e incidencias

#### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 4972

*ORDEN de 18 de octubre de 2023, del Consejero de Educación, de modificación de la Orden de 25 de abril de 2023, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos del Concurso de Traslados, de ámbito estatal, entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesoras Técnicas y Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Catedráticos y Profesoras y Profesores de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, anulando el destino adjudicado a Alfredo Lakuntza Vicario y concediendo destino a Maria Teresa Guevara Ortiz de Pinedo.*

La Orden de 25 de abril de 2023, del Consejero de Educación, hizo pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Catedráticas y Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesorado de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Profesorado de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Ante el recurso de reposición interpuesto por Maria Teresa Guevara Ortiz de Pinedo contra dicha adjudicación, el Consejero de Educación ha resuelto, mediante Orden, estimar la pretensión de la recurrente, dejando sin efecto el destino adjudicado a Alfredo Lakuntza Vicario en el CEPA Paulo Freire, especialidad EPA Ámbito Comunicación Inglés, perfil lingüístico 2 (vernáculo D) y concediendo dicho destino a la recurrente Maria Teresa Guevara Ortiz de Pinedo.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### RESUELVO:

Primero.– Modificar la resolución definitiva del concurso de traslados contenida en la Orden de 25 de abril de 2023, del Consejero de Educación, por la que hizo pública la adjudicación definitiva de destinos del concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticas y Profesorado de Enseñanza Secundaria, Profesorado Técnico de Formación Profesional, Catedráticas y Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesorado de Música y Artes Escénicas y Catedráticas y Profesorado de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma Vasca, en el sentido que se determina a continuación:

- Anular el destino adjudicado a Alfredo Lakuntza Vicario en el CEPA Paulo Freire HHI, especialidad EPA Ámbito Comunicación Inglés, Perfil lingüístico 2.
- Conceder destino definitivo a Maria Teresa Guevara Ortiz de Pinedo en el CEPA Paulo Freire HHI, especialidad EPA Ámbito Comunicación Inglés, Perfil lingüístico 2.

Segundo.– Alfredo Lakuntza Vicario queda en situación de destino provisional por pérdida de su destino definitivo por resolución de recurso administrativo, con efectos de 1 de septiembre de 2023.

Asimismo, está obligado a participar, hasta que obtenga destino definitivo, en los concursos de traslados que convoque el Departamento de Educación, con derecho preferente a localidad o zona.

En la baremación de méritos, para determinar los puntos correspondientes a los servicios como funcionario de carrera con destino definitivo en el centro desde el que concursa, se considerará como centro desde el que participa el centro en el que se ha declarado la pérdida del puesto, al que se acumularán los servicios prestados provisionalmente, con posterioridad, en cualquier centro. Asimismo, tendrá derecho a que se le acumule al centro de procedencia los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo.

En tanto no obtenga destino definitivo, deberá participar en los actos de adjudicación de destinos de comienzo de curso para obtener un destino provisional.

Tercero.– Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2023.

El Consejero de Educación,  
JOKIN BILDARRATZ SORRON.